



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

ACLARACION N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 03/2018 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MAYORES DE AERONAVES” – ID
339.224.

CONSULTA 01:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la **reparación y provisión de Repuestos para equipos de aeronaves y/o aeroportuarios** con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser dentro de los tres (3) años (2015, 2016 y 2017) como mínimo dos contratos (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante

Este pedido modificado más arriba, obedece a que limitan la participación de varios otros oferentes potenciales que puedan proveer repuestos solicitados en las especificaciones técnicas, lo cual podría redundar en importantes beneficios a la convocante al contar con mayor cantidad de ofertas evaluables y por ende solicitamos sea aceptado lo solicitado, teniendo en cuenta que la modificación solicitada no varía con el rendimiento y estructura de las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

RESPUESTA 01:

En tal sentido, pongo a su conocimiento que luego del análisis de su consulta conforme al criterio técnico de la Unidad especializada en el uso de los bienes y servicios, se expone lo siguiente:

El oferente debe remitirse al pliego de bases y condiciones, la exigencia de capacidad y experiencia comprobada en la provisión de estos bienes por parte del oferente es determinante y se encuentra vigente en los procesos de contrataciones públicas, desde la vigencia de la Ley 2.051/03, siendo la misma pertinente a fin de poder evaluar y contar posteriormente en la ejecución de los contratos, con proveedores con la debida capacidad en las presentaciones que se les exigen.

Es más, se considera inclusive factible la exigencia de experiencia general y también específica de un determinado tipo de adquisición, principalmente cuando este sea de alta complejidad y criticidad.

Si bien entendemos que no es necesario aclarar que un Bien para Aeronaves de uso militar, son Bienes de la más alta exigencia técnica, es absolutamente pertinente, razonable y una responsabilidad de la convocante exigir, entre otras cosas, por lo menos la evidencia de experiencia previa en el país del oferente específicamente para la realización de la provisión de estos Bien objeto del presente llamado.

CONSULTA 02:

Por otra parte consultamos puedan remitir los siguientes datos de la aeronave a ser reparada para el mejor costo de la oferta:

- Dueño u Operador:
- Modelo:
- Número de Serie:
- Número de Matrícula:
- Horas de Vuelo:
- Ubicación:





CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

RESPUESTA 02:

Las Aeronaves corresponden a la Fuerza Aérea Paraguaya y Operado por sus Componentes Capacitados, los modelos que afectan a esta Licitación son las Aeronaves: CASA 212 S 200/400, T-35 PILLAN Y CESSNA 206, 402 y 210.

Las demás consultas no afectan a la cotización ni provisión de los repuestos, por lo tanto es improcedente.

CONSULTA 03:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de consultar sobre los números de parte que están solicitando en el llamado pero no podemos encontrar en los diferentes listados de partes actuales de los fabricantes. Es posible que exista un error en estos Números de parte, por lo que sugerimos verificarlos.

RESPUESTA 03:

En tal sentido, pongo a su conocimiento que luego del análisis de su consulta conforme al criterio técnico de la Unidad especializada en el uso de los bienes, se expone lo siguiente: El oferente debe remitirse al pliego de bases y condiciones, los Números de Partes son correctos y no se produjo ningún error en la confección de las necesidades.

Además el PBC en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS -Especificaciones Técnicas**, da la alternativa que:

- d) En caso de que el Bien solicitado ya no existiera en el mercado con el N° de Parte solicitado o el fabricante lo reemplace por un N° de Parte Alternativo, el oferente adjudicado podrá solicitar la provisión del material con el N° de Parte alternativo, el cual deberá contar con uno de los siguientes documentos: Packing List del Material, Certificado de Conformidad o Boletín Técnico Emitido por el Fabricante donde demuestre que el N° de Parte alternativo corresponde al N° de Parte solicitado, a fin de ser aceptado por la Convocante.



EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY. DCEM – JEFE UOC N° 4